



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante decreto de Alcaldía n.º 1453/2022, de 30 de junio, se ha aprobado la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almansa, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Don Benjamín Calero Mansilla, Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y expresamente la resolución n.º 890/2020, de 19 de junio,

Resultando: Que por resolución de Alcaldía n.º 815/2022, de 13 de abril, se aprobaron las bases para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almansa, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021, modificadas por resolución de Alcaldía 976/2022, de 12 de mayo.

Considerando: Lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que señala que se dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo, la cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almansa, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021, según se relaciona a continuación:

Admitidos/as:

- 1 Campillo Sánchez, Cristian
- 2 Cantos Hernández, Santiago
- 3 García Castillo, Juan Miguel
- 4 Martínez Ruiz, Ángel
- 5 Mínguez Navarro, Ignacio
- 6 Moreno Mateo, Verónica
- 7 Ramos Molina, Joaquín

Excluidos/as:

- 1 Cumplido Franco, Pablo (1)
- 2 González Muñoz, José Luis (1)
- 3 Sánchez Cotillo, Miguel Ángel (1, 2, 3 y 4)
- 4 Sánchez Sarrión, Marta (3)
- 5 Sarió Salom, Raquel (1)

Causas de exclusión:

1. Instancia sin firmar.
2. No aporta DNI.
3. No acredita la titulación requerida.
4. No acredita estar en posesión de los permisos de conducir requeridos.

Segundo: Advertir a los/as aspirantes que la presentación de la instancia para participar en las pruebas selectivas supone la manifestación de que reúne todas las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria con referencia a la fecha de la expiración del plazo de presentación de solicitudes. Si el/la aspirante superara el proceso selectivo, y en el momento de su llamamiento para una contratación se comprobare que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, no se podrá proceder a su contratación, siendo anuladas todas sus actuaciones.

Tercero: En cumplimiento de la base cuarta y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación, para subsanar los defectos. Quienes no subsanen



los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitido/a, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Cuarto: Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Quinto: Notificar la presente resolución a las unidades municipales afectadas por la misma, así como a la Junta de Personal y al Comité de Empresa”.

En Almansa a 1 de julio de 2022.–El Concejal Delegado de Recursos Humanos.

16.091